



COMUNICADO GENERAL No 018

Fecha: 22 de mayo de 2017

Para: Coordinadores Regionales de Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 – Contratistas Consorcio PPL 2017.

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

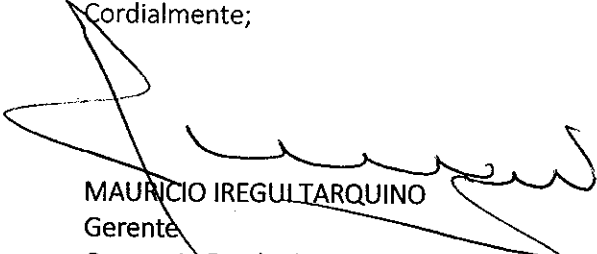
Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No 331 de 2016, se permite REITERAR a todos los profesionales de la salud que prestan sus servicios para el Consorcio PPL 2017:

1. Que las **OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS** se encuentran estipuladas según el perfil establecido en el contrato firmado entre las partes y que se debe dar cabal cumplimiento a la pactado en Cláusula de **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**.
2. Que ningún profesional de la salud se encuentra **AUTORIZADO** ni tiene **COMPETENCIA** para dar respuesta a documentos legales (derechos de petición, tutelas, requerimientos etc); teniendo en cuenta que esta obligación no se encuentra pactada en la orden de prestación de servicios.


Por lo anterior, se solicita **NO EXTRALIMITARSE EN LAS OBLIGACIONES PACTADAS**, en aquellos casos en que sea competencia del Consorcio PPL 2017 (temas de contratación OPS-IPS o pagos a los prestadores intramurales o extramurales) se deberá dar traslado a la Calle 72 No 10-03 primer piso para dar respuesta.

Cordialmente;


MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

C.C. Doctora María Cristina Palau Salazar -Directora General De La Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios -USPEC- Calle 97 A No. 9 A-34 Bogotá.

C.C. Coronel Elianne Katherine Gaitan Serrano-Subdirectora Atención En Salud Del INPEC-Calle 26 No 27-48-Bogotá

 Estudió y elaboró: Viviana Carolina Granados Salamanca y Ximena Monroy Parda-Abogadas Consorcio PPL 2017.
Revisó: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón- Coordinador Jurídico Consorcio PPL 2017.